

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 13-12-99.
 b) Contratista: Industrias Zamarbu, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 12.758.840 ptas.

Mérida, a 14 de diciembre de 1999.—El Secretario General Técnico,
 LUIS ARJONA SOLIS.

la Producción Agro-Alimentaria (B.O.E. 168 de 15.7) art. 2.1.1 y 5.3.

Posible sanción: Treinta mil (30.000) Pesetas.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.

Organo competente para Resolver: Director General de Salud Pública.

Organo Instructor: D.^a Soledad Higuera Bote.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 1 de diciembre de 1999, sobre notificación de expediente sancionador a «Curiel y Díaz».

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

A N E X O

Denunciado: «CURIEL Y DIAZ».

Ultimo domicilio conocido: Ctra. de Jarandilla. NAVALMORAL DE LA MATA.

Expediente n.º: DGSPC S/ 15 1999.

Normativa infringida:

* R.D. 381/1984, de 25 de enero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria del Comercio Minorista de Alimentación, art. 14.6.

Tipificación de la infracción:

* Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 3.º

* Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176 de 24.7) art. 34.1 y 34.3.

* R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de

ANUNCIO de 1 de diciembre de 1999, sobre notificación de expediente sancionador a D. Antonio López Viñas.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

A N E X O

Denunciado: D. Antonio López Viñas. Hotel Esperanza - «Cafetería».

Ultimo domicilio conocido: Polígono Industrial, parcela 5-A. Plasencia.
 Expediente n.º: 10.249/98.

Normativa infringida:

* Decreto 32/1995 de 4 de abril, por el que se regula el modelo de hojas de reclamaciones de los consumidores y usuarios y su utilización, art. 4.

Tipificación de la infracción:

* Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176 de 24.7) art. 34.1 y 34.3.

* R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria (B.O.E. 168 de 15.7) art. 2.1.1.5 y 3.3.6.

Sanción: Noventa mil (90.000) Pesetas.

Plazo interposición recurso de alzada: 1 mes.

Organo competente para Resolver el recurso: Director General de Consumo.

ANUNCIO de 11 de octubre de 1999, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en el municipio de San Vicente de Alcántara.

En relación con el expediente que se tramita en este Servicio Territorial a instancia de Doña María Lourdes Fernández de la Concha Castañeda y Doña Alicia Cortés Uriol, Farmacéuticas, con domicilio en C/ Cervantes n.º 47, en la localidad de San Vicente de Alcántara solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de las que son titulares, de acuerdo con lo previsto en el art. 15 del Decreto 121/1997 de 7 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (D.O.E num. 120 de 14 de octubre) se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Traslado ordinario de la oficina de farmacia de Doña María Lourdes Fernández de la Concha Castañeda y Doña Alicia Cortés Uriol, sita en la C/ Cervantes n.º 47 a la Avda. Juan Carlos I, s/n en la localidad de «San Vicente de Alcántara».

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Ronda del Pilar n.º 22 en Badajoz y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz 11, de octubre de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 9 de diciembre de 1999, por el que se hace pública la adjudicación de la contratación de un servicio.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

Universidad de Extremadura, Expediente S. 1187, tramitado por la Sección de Patrimonio.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Servicio de Bar-Cafetería en la Facultad de Ciencias del Deporte del Campus Universitario de Cáceres.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. 9 de octubre de 1999.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

Ordinaria, Abierto y Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION O CANON DE EXPLOTACION.

Importe total: 30.000 Ptas. mensuales en los diez meses lectivos del año académico.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 22/11/1999.
- b) Contratista: José M.ª Plata Mena.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe o canon de adjudicación: 50.000 Ptas. mensuales.
- e) Plazo de ejecución: 1 año.

Badajoz, 9 de diciembre de 1999.—El Vicerrector de Infraestructura y Asuntos Económicos, JOSE M.ª SANCHEZ-MARIN PIZARRO.

AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE

EDICTO de 26 de noviembre de 1999, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobado inicialmente, por el Pleno de esta Corporación Municipal en Sesión Ordinaria de 25 de noviembre de 1999, el Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal según proyecto redactado por los Arquitectos D. Eugenio Casillas Ruiz, D. Jesús Boraita Hermosell y D. Manuel López-Santamaría Delgado, por encargo del Ayuntamiento de Alburquerque, consistente en cambio de uso de zona verde en la U.E.-10 «Zona de Panda», se somete el mismo a información pública, durante el plazo de un mes, durante el que podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en la Secretaría General (Oficina de Obras) de este Ayuntamiento, a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

Alburquerque, a 26 de noviembre de 1999.—El Alcalde, ANGEL VADILLO ESPINO.